

## **Implementación de políticas de prevención de Violencia de Género.**

### **Documento Elaborado por GRUPO RAICES Tacuarembó.**

1) Reconocer la magnitud del problema de la violencia en sentido general y de género a lo interno del sistema educativo uruguayo para implementar las medidas y acciones preventivas correspondientes.

2. Posicionar la acción política y estrategia del Ministerio de Educación en base a la propuesta educativa a favor de; la paz y el respeto de las personas, como valores en que se enmarca la prevención de la violencia en sentido general y de género, en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

3. Colocar el tema en la agenda pública nacional desde una perspectiva propositiva.

4. Ofrecer herramientas teóricas y metodológicas a la comunidad educativa para que dirima sus diferencias de manera pacífica y negociada.

5. Fortalecer en el currículo el enfoque y abordaje de la educación en género para una masculinidad y feminidad basada en el respeto, los derechos y la solución pacífica de conflictos.

6.Revisar currícula Universitaria, subsanando el déficit en la formación universitaria para abordar las diversas formas de violencia.

7. Coordinar acciones estratégicas con otras instancias del Medio, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad, en movilizar las voluntades y recursos a favor de la prevención de violencia a lo interno de las escuelas.

7 .Implementar acciones que proporcionen servicios para las mujeres que han padecido violencia además de acciones dirigidas a

la prevención de la violencia y la promoción de los derechos de las mujeres.

Para que las mujeres se sientan seguras en las ciudades es esencial que los gobiernos garanticen que las mujeres y niñas que son víctimas de la violencia puedan acceder los servicios de tratamiento. Los ejemplos de servicios de asistencia a las víctimas incluyen: ofrecer centros de asistencia, servicios de salud especializados, apoyo legal y acceso a la justicia, entre otros. Es esencial que las estrategias sean integrales y consideren no solo proporcionar tratamiento, sino también la prevención de la violencia y la promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

8) Crear Infraestructura adecuada a nivel judicial, creando espacios para que victimas y victimarios no se enfrenten, evitando así la revictimización y exposición de la mujer.

9) Revisación de protocolos existentes que revictimizan aún más a la mujer.

10) Capacitación de personal policial y personal policial de la oficina de la mujer donde se ejerce violencia Institucional en forma permanente.

11) Creación de refugios en el Interior del País.

12) Falta justificada en el trabajo cuando las mujeres concurren a los servicios especializados, ya que ya sea del ámbito público y privado se le descuenta del salario, igual que la comparecencia como testigo en un Juicio.

**13) Campañas masivas de información enfocadas en temas específicos en torno a la violencia de género; talleres; seminarios y sesiones de capacitación para la sociedad civil, organizaciones de mujeres, funcionarios públicos y personal de empresas ya que el tema afecta el rendimiento en el trabajo de las mujeres.**

**14) Proporcionar oportunidades de empleo y/u oportunidades de financiamiento, y en gran medida, crea un espacio para la acción y toma de decisiones de las mujeres.**

15) Beneficios para las Empresas que contraten mujeres que se encuentren en situación de violencia y que la situación de dependencia en la que viven no les permite la salida de la situación. (Creando bolsas y cupos de trabajo)

16) Que sea efectiva la inscripción de las inmobiliarias para la garantía del alquileres (ya que en el interior las inmobiliarias no se inscriben).

17 ) En el área médica la efectiva implementación de los equipos de atención de mujeres víctimas de violencia, y no solo por cumplimiento de formalidades exigidas por ley (sobre todo en mutualistas privadas).

18) Es importante que todas las organizaciones, departamentos y personas responsables de realizar estos esfuerzos reciban [capacitación](#) sobre violencia hacia la mujer y ciudades y comunidades seguras. Los ejemplos de recursos que pueden ser puestos a disposición para hacer frente a la violencia hacia la mujer incluyen estaciones de policía con personal femenino, servicios telefónicos de emergencia, albergues para mujeres en riesgo y centros de apoyo.

19) Incluir y hacer participar a los diferentes departamentos municipales en el diseño y la implementación de programas y acciones que abordan la violencia hacia la mujer. Las políticas municipales con perspectiva de género requieren del compromiso de todos los sectores municipales. Los diferentes actores que representan a los distintos sectores deben, por lo tanto, reunirse para debatir el desarrollo y la implementación de tales estrategias, pero con un real compromiso.

20) Es importante que estos actores y sectores trabajen juntos a efectos de evitar la segregación y el aislamiento de temas que preocupan a las mujeres dentro de un departamento y unidad específica. Esto también garantiza que el gobierno municipal adopte un abordaje integral para hacer que las ciudades sean más seguras e inclusivas para las mujeres y niñas.

21) Los entes de gobierno específicos que deben participar incluyen a aquellos dedicados a la seguridad urbana, temas sociales, obras públicas y transporte, vivienda y planificación urbana, justicia, salud, educación y empleo. Es importante que cuando se consideren políticas con perspectiva de género, cada uno de estos

departamentos tome medidas para mejorar el acceso de las mujeres a sus servicios y el uso de los mismos.

**Decreto de derechos y responsabilidades por parte del Estado con sanciones a los Ministerios , Entidades Estatales y Congreso de Intendentes que no lleven a la práctica los acuerdos Ministeriales de la transversalización de genero.**

- 22) DECRETO: de derechos y responsabilidades que describe los derechos y las responsabilidades de todos los residentes de la ciudad. El documento obliga a los ciudadanos y a los funcionarios públicos a respetar esos derechos y esas obligaciones. La Carta reconoce específicamente que las mujeres tienen necesidades especiales en la ciudad, incluidas las relacionadas con la seguridad. Como tal, la ciudad, sus funcionarios y todos sus departamentos deben tener en cuenta las experiencias especiales de las mujeres y las niñas en la ciudad en todos los procesos de adopción de decisiones, y en caso de incumplimiento se apliquen sanciones o astreintes. No existen políticas efectivas en ningún aspecto en el tema genero.
- 23) Para asegurarse que cada uno de los entes está aprovechando el trabajo de los otros, es importante crear mecanismos que garanticen la comunicación y coordinación continua entre los diferentes departamentos. Los diferentes departamentos que participan se beneficiarán al compartir experiencias y conocimientos. Los departamentos que es probable que se incluyan son: planificación urbana, departamentos de asuntos de la mujer o género, transporte, desarrollo social y otros. Garantizar la comunicación y coordinación continua significa que las acciones concretas para atender la violencia contra las mujeres llevada a cabo por los diferentes poderes y oficinas de las estructuras municipales y estatales están vinculadas y se fortalecen unas a otras, asegurando por lo tanto un enfoque integral del tema.
- 24) Mujeres en lugares de decisión, que no sea en lo cultural, social, turístico.
- 25) Participación y representación política en lugares de Poder (ejemplo SCJ).

- 26) Debate público permanente en torno a la problemática de Violencia de género, trata y explotación sexual comercial de niñas y adolescentes.
- 27) Elaboración de un protocolo unificado para la intervención y seguimiento de las situaciones de violencia de género y hacia las mujeres a pesar de contar con el Plan nacional de erradicación de la violencia doméstica que identifica objetivos institucionales.
- 28) Crear servicios de atención a varones que ejerzan violencia de género.
- 29) Crear acciones que apunten a la promoción de políticas de liderazgo femeninos.
- 30) No existe una ley sobre los cuidados, promover la existencia de una ley de políticas de cuidado.
- 31) Jubilación por trabajo en el hogar, ya que el mismo debe ser cuantificado y valorado.